



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se abre el periodo de presentación de solicitudes para el cargo de Juez de Paz titular, en esta localidad.

Los interesados deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

Son requisitos para acceder a los cargos mencionados, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

- Ser español y mayor de edad.
- No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la L.O.P.J., a excepción hecha del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

El Carpio de Tajo, 10 de enero de 2024.-El Alcalde, Diego Martín Fernández.

N.º I.-148